

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/1007/AG.MA/ENP.

Interesados: Manuel Ruiz Robles.

Herederos de García Buendía Rafaela.

Almería Herbs, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/1007/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/1007/AG.MA/ENP.

Interesados: Manuel Ruiz Robles. DNI: 27492991X.

Herederos de García Buendía Rafaela. DNI: 27044176V.

Almería Herbs, S.L. CIF: B04723409.

Infracción: Grave, según art. 26.2.f) y sancionable según art. 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Obligación de reponer por el infractor los elementos naturales alterados a su estado y ser anterior.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 18 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.